



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

**PROMULGADO**

Decreto N° 0615

Fecha: 07/04/2025

CPDE. EXPTE. N° 6695-HCD-2025 –

DESPACHO N° 03 – COMISION DE:

**CULTURA Y EDUCACION.-**

### VISTO

El Expediente N° **6695-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Distinguir en Calidad Especial a Concejales electas con motivo del Día Internacional de la Mujer; Y

### CONSIDERANDO

Que el mes de Marzo se distingue en el calendario anual al registrar fechas y acontecimientos recordatorios muy importantes en la vida de los pueblos - la jornada del 8 de Marzo se ha instituido como el Día Internacional de la Mujer, al sintetizar una larga y vigente crónica de luchas por los derechos de las mujeres; y el 24 de Marzo de cada año corresponde a un nuevo aniversario del trágico y nefasto golpe de estado cívico-militar - año 1976;

Que sin lugar a dudas y desde el deber del sentido más amplio, corresponde preservar el verdadero valor de la democracia, valioso e inigualable compromiso donde ya han crecido varias generaciones, las cuales tienen el sagrado privilegio de poder elegir en libertad a sus genuinos representantes;

Que Argentina celebra varias décadas de vida en democracia ininterrumpida; y en ese marco con avances y retrocesos, el propio sistema democrático contribuye y construye en forma permanente al desarrollo de una mejora sustancial en los derechos laborales, políticos, económicos y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos y válidos derechos colectivos;

Que es imprescindible destacar, reconocer y celebrar que centenares de mujeres en forma militante e institucional, participan y organizan múltiples acciones solidarias en pos del bienestar de la comunidad y asimismo muchas de ellas alcanzaron a ocupar una banca legislativa en la casa de la democracia del Distrito;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones, se impulsa el justo menester de resaltar el presente mecanismo honorífico a cada una de las vecinas en la condición de concejalas, con el fin de impulsar y concientizar aún más la importancia y el significado político y social que posee la democracia para el conjunto del pueblo argentino;

Que la igualdad es un vital e imprescindible derecho humano y el accionar de cada mujer es una epopeya única, tejida con valentía y determinación, por ende desde la propia función constitucional, corresponde distinguir y visibilizar con inmensa trascendencia las figuras de cada una de las ciudadanas que han dejado la envergadura de sus validas huellas en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante.-

### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6664**

**ARTICULO 1°:** DISTINGASE a las Ciudadanas que ejercieron Democráticamente ..... su condición de Electas Concejales del Distrito de Berazategui.-

**ARTICULO 2°:** ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerenses y a todas las Entidades de Bien Público en general del Distrito.-

**ARTICULO 3°:** COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Marzo de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

20/03/2025